

*Entre la escuela y  
la universidad:  
La enseñanza secundaria en  
el siglo XVIII*

*Francisco Aguilar Piñal  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
(Madrid)*

**REAL PROVISION  
D E S. M.**

**Y SEÑORES DEL CONSEJO,**  
PARA QUE LAS UNIVERSIDADES  
en los informes de Catedras incluyan los eger-  
cicios literarios hechos en otros Estudios Ge-  
nerales, en la Real Academia de San Fernando,  
los de San Isidro, Real Seminario de Nobles,  
y Casa de los Cavalleros Pages de S. M.  
en la forma que se expresa.

Año



1779.

**EN MADRID.**

---

**IMPRESA DE PEDRO MARIN.**



A consecuencia de los cambios revolucionarios, la reforma educativa francesa, aprobada por ley de 1 de mayo de 1802, introducía por primera vez la calificación de «escuela secundaria» entre la enseñanza primaria y la universitaria. Esta innovación fue recogida por Manuel José Quintana en el *Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción pública* (1813). Aunque no fue posible entonces su puesta en práctica, la idea fue contemplada en el *Reglamento general de Instrucción pública* (1821) y más concretamente en el decreto de 29 de noviembre de 1825 por el que se aprobaba el nuevo plan para la enseñanza del latín y las humanidades en el territorio español.

Hasta entonces, la concepción de la enseñanza como servicio público se había ido abriendo paso muy lentamente, frenada por la rémora tradicional de su aceptación como parte de la beneficencia social, fundamentalmente eclesiástica. Aunque el proceso de secularización comienza en el siglo XVIII (1), la legislación original fue tan zigzagueante y contradictoria que la enseñanza que pudiéramos llamar secundaria presentaba un aspecto disforme y caótico.

Bajo este título, evidentemente anacrónico, se engloban aquellas enseñanzas que, dando por supuestas las primeras letras, no llegan a la categoría universitaria, bien porque constituyan una etapa indispensable para el acceso a la universidad, bien porque su finalidad se limite a unos conocimientos prácticos o de educación general, que no alcanzan la consideración de estudios superiores. En tal situación se encuentran los estudios de latinidad, sean públicos o privados, seculares o conventuales; la enseñanza impartida en colegios no universitarios o en seminarios eclesiásticos o nobiliarios; las escuelas profesionales fundadas por las Sociedades Económicas; y finalmente los colegios de humanidades, que son precedente inmediato de los Institutos de Enseñanza Media. Dada la variedad de centros y de planes de estudios, hay que precisar, además, que los límites entre una y otra ense-

---

(1) Emilio Redondo, «La secularización docente en la segunda mitad del siglo XVIII español: labor de los políticos», en *Revista Española de Pedagogía*, 96 (1966), pp. 283-292.

ñanza no responden a una exacta y fija delimitación de funciones. La organización de los estudios, con plena autonomía casi para cada centro, no permite establecer una correspondencia coherente entre las diversas etapas del proceso educativo (2).

## LA ENSEÑANZA DEL LATÍN

Finalizados, con mayor o menor fortuna, los estudios de primeras letras, el niño que deseaba adquirir una mayor cultura había de iniciar, necesariamente, el aprendizaje de la lengua latina. La causa no era otra que la de ser éste el idioma culto por excelencia, obligatorio en libros de texto y aun en la vida escolar, tanto en las aulas como en los ejercicios públicos.

Precisamente, el siglo XVIII es testigo de un progresivo forcejeo polémico entre la lengua «madre» —el latín— y su «hija» romance —el castellano— por conservar o adueñarse, en su caso, la dignidad de idioma apto para las especulaciones de la filosofía o de la ciencia. En el fondo, no es más que la batalla por sobrevivir de una forma de vida medieval, de supremacía eclesiástica, frente a la nueva concepción de una sociedad secularizada. Batalla que no terminará con el triunfo definitivo del castellano hasta la reforma general de la enseñanza, proyectada en 1813. Mientras tanto, las victorias de la lengua de Cervantes serán parciales, al menos en el terreno oficial, que por real decreto de 11 de septiembre de 1735 había ordenado el mantenimiento del latín como idioma coloquial en las universidades españolas.

Hizo falta una real cédula de Carlos III (23 de junio de 1768) para que fuese obligatoria la enseñanza de las primeras letras y de la gramática «en lengua castellana generalmente dondequiera que no se practique, cuidando de su cumplimiento las Audiencias y Justicias respectivas». Por el contrario, de la vigencia del latín en las aulas universitarias, si no tuviéramos otros testimonios, nos bastaría con el autorizado de Jovellanos, quien, en los últimos años de su vida, al redactar su *Memoria sobre educación pública*, escribe estas frases: «La universidad da toda su enseñanza en latín y por autores latinos y en esta lengua se explica, se diserta, se arguye, se conferencia, y, en suma, se habla de ella; porque la lengua latina, por razones que se esconden a mi pobre razón, se ha levantado a la dignidad de único y legal idioma de nuestras escuelas, y lo que es más, se conserva en ellas a despecho de la experiencia y el desengaño».

Desde Simón Abril y Sancho de Moncada, en el siglo XVI, hasta el citado Jovellanos se sucedieron, generación tras generación, los defensores del castellano. En el siglo XVI lo fueron, en grado eminente, Feijoo, Sarmiento, Mayans, Forner, Trigueros, Capmany, Jovellanos (3). En este asalto intelectual a la fortaleza latina hay que contabilizar también como otras tantas victorias «nacionales» la *Gramática cas-*

---

(2) Doy una amplia selección bibliográfica sobre temas educativos en el capítulo correspondiente de mi último libro: *Guía bibliográfica de estudios generales sobre Carlos III y su época* (Madrid, C.S.I.C., 1988).

(3) En su tesis doctoral, Fernando Lázaro Carreter ya hizo ver la curiosa paradoja de ser hombres de la periferia de España, no castellanos, los más vigorosos defensores de la lengua nacional. (Vid. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Madrid, 1949, p. 160.)

tellana de Martínez Gayoso (1748), la del escolapio Benito de San Pedro (1769), la de Juan de Iriarte (1771) y la publicada por la Real Academia Española (1781), que llegó a ser obligatoria en las escuelas. Sin embargo, ninguno de estos autores pretendía el destierro absoluto del latín, cuya vigencia creían necesaria, tanto para la comprensión de los textos clásicos como para quedar integrados en la común cultura europea. Jovellanos, en el escrito citado, se escandaliza ante la mera suposición del abandono del latín: «Pero —se pregunta— ¿abandonaremos la enseñanza del latín y el griego? No quiera Dios que yo asienta a esta blasfemia literaria». Por su parte, Mayans, gran defensor del castellano, fue también un gran latinista y publicó en 1768 su *Gramática de la lengua latina*, que fue adoptada como texto en las universidades del reino de Aragón.

La política docente de los primeros Borbones fue restrictiva en relación con las Escuelas de Gramática Latina, fuesen municipales o privadas, por entender que su proliferación era incompatible con el progreso de la agricultura. Esto explica la orden del 26 de junio de 1747 por la que se prohibía la enseñanza del latín en pueblos de menos de 300 vecinos. Veinte años más tarde, al reglamentar la vida de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, dedicadas al trabajo agrícola, se prohíben en ellas expresamente las Escuelas de Gramática y los estudios superiores (4).

Frente a la enseñanza del latín impartida en las comunidades religiosas o en algunos centros universitarios, existían los preceptores seculares, generalmente clérigos, que enseñaban el latín por un módico salario, bien en las casas de sus discípulos o en su propio domicilio, a pequeños grupos. Se calcula que a mediados del setecientos había en toda España unos cuatro mil preceptores de latinidad. Durante el reinado de Fernando VI se registra en Madrid un movimiento corporativo entre los latinistas de esta ciudad, que deciden imitar a los maestros agremiados de San Casiano. El 16 de septiembre de 1753 se reúnen hasta quince preceptores madrileños en casa de uno de ellos para tratar del proyecto. En consecuencia, elevan un memorial al Consejo de Castilla en el que manifiestan que «deseando el mayor beneficio de la causa pública por medio de su aplicación y celo, formando un cuerpo místico para la mayor unión, dirigiendo sus ánimos a trabajar incesantemente en la facultad que profesan, así en corregir, enmendar y componer libros latinos, como en la mayor instrucción y educación de la juventud», piden que se les autorice a formar constituciones con el nombre de «Academia o Sociedad de Preceptores de Latinidad de esta Corte». El fiscal del Consejo, en mayo de 1754, pidió informe al padre prefecto de los Reales Estudios, que fue favorable. Como sucedía con los maestros de primeras letras, estos preceptores de latinidad, al agremiarse, pretendían monopolizar este ramo de enseñanza, limitando el número y consiguiendo para la nueva Academia la facultad de conceder titulaciones y licencias. En adelante, nadie podría enseñar latín en Madrid —exceptuadas las instituciones— sin contar con el permiso de la Academia (5).

---

(4) Richard L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain* (Baltimore, 1974, p. 46).

(5) AHN, Consejos, leg. 13.183 (2). Pueden consultarse los estudios: Francisco Aguilar Piñal, «La Real Academia Latina Matritense en los planes de la Ilustración», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, III (1966), pp. 183-218; y Bernabé Bartolomé Martínez, «La Academia Latina Matritense y el intrusismo

El 10 de agosto de 1755 obtuvo la real protección con el nombre de Real Academia Latina Matritense, que tuvo su sede en el Colegio Imperial, celebrando su primer acto público en 1756, en la iglesia de San Ginés (6). Por una real orden de 29 de abril de 1773 se renovó la prohibición de enseñar latinidad en Madrid y su provincia sin título concedido por la Academia. Los preceptores del resto de España también decidieron unirse, pero con menor fortuna. Los de Toledo redactaron en 1776 unas minuciosas constituciones que no llegaron a ver aprobadas pero que no impidieron su funcionamiento. Proponían que «los maestros sean seculares legos, y de ningún modo sacerdotes, para que no lo tomen como medio de adquirir otra renta eclesiástica, sin cumplir su magisterio» (7). En 1781 varios preceptores granadinos envían al Consejo unas constituciones para formar academia, pero Campomanes no aprueba la propuesta porque el promotor era un fraile mercedario (8).

Una de las primeras medidas propuestas por Campomanes a poco de acceder a la fiscalía del Consejo fue pedir a los Intendentes un informe completo de los estudios de gramática latina existentes en su demarcación. «Evacuados estos informes —decía el fiscal— se podrán reducir los estudios de gramática a número cierto en cada provincia y reglar la forma de acertar en la elección y suficiencia de los preceptores». Pero la rapidez en la tramitación no es virtud propia de la burocracia española. Llega la hora de la expulsión de los jesuitas y aún no se habían recibido todos los informes. Lo que sí se recibe, a los pocos días del extrañamiento, es un memorial de la Academia Latina reclamando para sí el derecho privativo de examinar a todos los preceptores de latín que pretendieran ocupar las cátedras vacantes, precisando en la súplica que «sería muy conveniente que V.A. prohiba tanto a los sacerdotes seculares como regulares enseñen con ningún pretexto dentro ni fuera de sus conventos y casas la lengua latina, ni tener pupilos, para arrancar de raíz tantos males». La Academia finaliza su escrito de forma contundente: «El empleo de instruir a la juventud no es instituto de Religión alguna».

El 3 de marzo de 1772 se renueva la petición de informes hecha ocho años antes a los Intendentes. La respuesta de Córdoba nos permite conocer la situación real en los pueblos de la provincia andaluza. Solamente tenían preceptor de gramática la mitad de los pueblos reseñados. En seis casos los salarios procedían de fundaciones piadosas: en Fuenteovejuna (1400 vecinos) el municipio pagaba al preceptor cuatrocientos reales al año; en Rute (1500 vecinos) cobraba quinientos reales; en Palma del Río, con menos población (1200 vecinos) el Ayuntamiento se mostraba más generoso, llegando a setecientos reales. En Bujalance (2800 vecinos) y en Montoro (1996 vecinos) había dos preceptores (9). En la diócesis de Mondoñe-

---

en las aulas de latinidad en el siglo XVIII (1755-1800)», en el libro colectivo *Educación e Ilustración en España* (Barcelona, 1984, pp. 382-393) donde se estudia el caso concreto de Valladolid.

(6) AHN, Consejos, leg. 5.441. Entre los jesuitas y los escolapios absorbían las tres cuartas partes de la población escolar madrileña. El resto había de ser repartido entre los quince preceptores, que cobraban entre diez y quince reales mensuales.

(7) AHN, Consejos, leg. 1.157.

(8) AHN, Consejos, leg. 1.125 (27).

(9) José M. de Bernardo Ares, «Las cátedras de Gramática en los pueblos de Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Siglo XVIII*. Tomo I (1978), pp. 93-98.

do, según otro informe, sólo había maestro de gramática en Vivero y Ribadeo. «Los demás preceptores de gramática latina que hay en este obispado son privados y voluntarios en algunos pueblos, sin dotación ni establecimiento fijo y público, igualmente que los maestros de primeras letras y moral, a que se dedican algunos párrocos y clérigos en sus respectivas casas, para los que quieran asistir» (10). Otro caso similar era el de Lorca, con una sola cátedra de Gramática (11).

Se puede estimar que en 1767 el número de alumnos que estudiaban en las escuelas de latín era de unos 25.000, cifra que no alcanzaba el cinco por ciento de la juventud española comprendida entre los siete y los quince años (12). Esta media subía hasta el 12,6 por 100 en ciudades como Valladolid, pero bajaba al 1,8 por 100 en Cuenca y al 1 por 100 en Plasencia, ciudades ambas de La Mancha y Extremadura, donde se daban los mayores índices de analfabetismo.

Pese a las dotaciones de fundaciones piadosas o a las subvenciones municipales, la renta de maestros y preceptores no pasaba de ser un miserable salario, por lo que su enseñanza sólo en muy contados casos podía ser gratuita y con dedicación exclusiva. Los alumnos habían de pagar también una pequeña cantidad mensual para aliviar la pobreza del dómine. Campomanes pretendió, con excesivo optimismo, cambiar esta realidad social cuando creyó tener en sus manos una fuente inagotable de riqueza: las temporalidades de los jesuitas. Bien se evidencian sus intenciones en la real provisión de 5 de octubre de 1767, donde se lee: «De nada serviría el haber libertado estos primeros estudios del yugo y mal estado en que los tenía la Compañía de Jesús si la vigilancia del Consejo no procurase reintegrarlos en su primitivo esplendor, restituyendo a los maestros y preceptores seculares, proveyéndose a oposición... y dotándolos de las temporalidades» (13). Ni el cálculo correspondía a la realidad ni en la distribución de estos bienes mantuvo el Consejo una política fija y decidida. La lentitud, la indecisión, las frecuentes contradicciones impidieron obtener de la administración de las temporalidades una compensación pedagógica y cultural al vacío dejado por la Compañía.

Al iniciarse el nuevo siglo, el liberal Manuel José Narganes emplea términos durísimos al referirse a la enseñanza del latín, por motivos estrictamente sociales: «No hay cosa más perjudicial que los tales estudios de latín, que se hallan en todos los pueblos de España un poco considerables», condenando «la facilidad que tales estudios dan a los padres de destinar a sus hijos al clero o al claustro, haciendo que se aumenten estas dos clases, con perjuicio de las de los artesanos y labradores. En esta materia la abundancia es dañosa; y el buen legislador deberá aumentar cuanto pueda los maestros de ciencias útiles, y disminuir hasta la extinción los estudios inútiles y por consiguiente dañosos» (14).

---

(10) AHN, Consejos, leg. 5.495 (4).

(11) David Gascón Cerezo, «La cátedra de Gramática de Lorca durante el último tercio del siglo XVIII y primero del XIX», en *Historia y educación en Murcia*. Universidad de Murcia (1983), pp. 117-160.

(12) Richard Kagan, «Latin in Seventeenth and Eighteenth Century Castile», en *Rivista Storica Italiana*, 85 (1973), pp. 297-320.

(13) AHN, Consejos, leg. 1.157.

(14) Manuel José Narganes de Posada, *Tres cartas sobre los vicios de la Instrucción pública en España y proyecto de un plan para su reforma* (Madrid, 1809). Este escrito le valió a Narganes ser nombrado miembro de la Junta de Instrucción pública creada por José Bonaparte en 1811.

## LOS COLEGIOS DE RELIGIOSOS

Jesuitas y escolapios son las dos familias religiosas que, dedicadas especialmente a la enseñanza, rivalizan durante el siglo XVIII por el control de los estudios humanísticos. Otras comunidades, como los dominicos, mercedarios, carmelitas, benedictinos, trinitarios, ofrecían también la posibilidad de seguir estudios a los seculares en los colegios destinados principalmente a la formación de sus propios miembros, pero en número muy limitado, sin gran incidencia en el conjunto nacional.

Es, sin duda, la Compañía de Jesús la que ocupa lugar de privilegio en la enseñanza de las letras humanas, con colegios abiertos en sus cuatro provincias de Castilla, Toledo, Aragón y Andalucía. En el momento de la expulsión quedaron cerrados ciento doce colegios jesuitas en España y ciento veinte en Hispanoamérica. Tales cifras prueban la enorme expansión de la Compañía desde el siglo XVI, gracias sobre todo a las numerosas donaciones de particulares, cabildos y municipios. Pero también es cierto que, pese a sus cuantiosas rentas, los jesuitas atendieron con preferencia a las clases acomodadas, en las grandes poblaciones, donde su influjo llegó a ser realmente abrumador.

Si exceptuamos los seminarios de nobles, de los que se tratará después, la Compañía de Jesús educaba en sus aulas a gran parte de la burguesía urbana en colegios tan afamados como el de San Hermenegildo de Sevilla, el de Belén de Barcelona, el de la Anunciación de Córdoba, los de Valencia, Calatayud, Murcia, Pontevedra, etc. Sólo el más importante de ellos, el Colegio Imperial de Madrid, cuenta con un estudio pormenorizado de su historia (15). Fundado inicialmente para alumnos de la aristocracia cortesana, fue acogiendo durante el siglo XVII a los hijos de la creciente burguesía madrileña, hasta tal punto a disgusto de la primera nobleza que Felipe V hubo de fundar en 1725 un seminario de nobles, dependiente del Colegio, pero con plan de estudios y profesorado propios, bajo la dirección de la misma Compañía.

En la época que nos ocupa, los Reales Estudios del Colegio Imperial, con diez mil ducados de renta anual, estaban en franca decadencia, si atendemos a lo que en 1761 asegura el fiscal Lanz de Casafonda: que de las diecisiete cátedras establecidas, sólo se enseñaba gramática latina y teología moral. Había jesuitas nombrados para enseñarlas, incluso de griego y hebreo, matemáticas y ciencias naturales, «pero no se enseña ninguna, y los Padres sólo son catedráticos en las portadas de algunos libros... Solamente el de Escritura preside uno o dos actos cada año; y concurren a argüir los lectores de teología que llaman de Corte, de San Francisco, de la Trinidad Calzada y otros conventos de frailes, y a cada uno, por el argumento, le dan al salir del acto tres pesetas». Es notable esta durísima crítica antijesuítica seis años antes de la expulsión. «A mí me parece —concluye el fiscal— que se debían castigar con severísimas penas semejantes maestros, por ser un fraude mani-

---

(15) José Simón Díaz, en los dos volúmenes de su *Historia del Colegio Imperial de Madrid* (Madrid, 1952) ha trazado la estructura histórica de este centro, reformado tras la expulsión de los jesuitas en 1767.

fiesto, y por el daño que se hace a la República en una cosa tan importante como es la enseñanza de la juventud» (16).

Desterrada la Compañía en 1767, Carlos III encomendó a diversos consejeros de Castilla, con el título de «comisionados», la tarea de administrar sus rentas y acondicionar los edificios para las nuevas funciones que les habían de ser adjudicadas. La historia de esta comisión, si algún día llegara a escribirse, pondría en evidencia una de las causas, quizá la principal, del fracaso de la política ilustrada: la incoherencia del equipo gobernante, envuelto en mil contradicciones, nacidas de intereses contrapuestos. Es decir, por la equivocada pretensión de hacer una reforma cultural sin dañar los privilegios de clase, respetando los presupuestos económicos y sociales de la sociedad estamental.

Pese al entusiasmo de Campomanes, no fue nada fácil poner en funcionamiento de nuevo los centros docentes de la expulsada Compañía. En unos casos, los edificios se destinaron a hospicio o casa de misericordia; en otros, a cuartel, hospital o centro universitario; los más terminaron vencidos por la ruina y el abandono. Sólo unos pocos renovaron la función docente a cargo de profesores seculares (17). Uno de éstos fue el Colegio Imperial de Madrid, que abrió sus puertas de nuevo en enero de 1770 con el nombre de Reales Estudios de San Isidro. Se convocaron de inmediato las primeras oposiciones para cubrir las plazas vacantes y se nombró director al magistrado Manuel de Villafañe, que continuó al frente del centro durante más de veinte años. Las cátedras se fueron cubriendo por rigurosa oposición, entre españoles venidos de todos los rincones de nuestra geografía. Por vez primera las convocatorias fueron verdaderamente nacionales, convocadas en la prensa, con igualdad de oportunidades para todos los aspirantes. Puede decirse, por tanto, que en los Estudios Reales de San Isidro se dieron cita los mejores profesores del país, superando incluso a los centros universitarios, ya que contaban con cátedras de derecho natural y de gentes, de física experimental y matemáticas, de griego, árabe y hebreo, de retórica y poética, además de otra de absoluta novedad, vinculada al bibliotecario del centro: la cátedra de historia literaria, cuyo primer catedrático fue el jurista Miguel de Manuel (1789). Expuso éste su criterio sobre la nueva asignatura escribiendo que «es enteramente voluntaria, porque no está en el número de aquellas ciencias que forman lo que se llama carrera literaria, y cuyos cursos se necesitan para los honores y más efectos académicos; no se puede esperar en ellas más oyentes que los que traerá la curiosidad o tal vez la diversión». Entre estos primeros «curiosos» se cuentan José Cornide, José Isidro Morales, Félix Miñano, Isidoro Bosarte, Vicente González Arnao y Juan Antonio Llorente. Otros alumnos del centro que alcanzaron notoriedad pública fueron: Forner, Álvarez Cienfuegos, Marchena, el duque de Aliaga y Gil y Zárate, el futuro reformador de la enseñanza.

Mientras los jesuitas se mantuvieron cerca del poder, los escolapios encontra-

---

(16) Manuel Lanz de Casafonda, *Diálogos de Chindulza*. Edición de Francisco Aguilar Piñal (Oviedo, 1972).

(17) He estudiado con cierto detenimiento el destino de las casas de los jesuitas de Sevilla en mi libro *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna*. (Sevilla, 1969).

ron numerosas dificultades para su expansión, pero la segunda mitad del siglo XVIII representó una época dorada para los miembros de las Escuelas Pías, protegidos especialmente por Carlos III. Entre 1763 y 1791 se construyó el importante colegio de San Fernando de Madrid, en el que descolló la figura del padre Felipe Scio, gran reformador pedagógico de la Orden, que llegó a ser preceptor de los Infantes en 1780 (18). Con anterioridad, funcionó en Madrid el colegio escolapio de San Antón, que, de doscientos alumnos en el año de su fundación, llegó a tener más de dos mil en 1766. Cada año se pasaba al Ayuntamiento madrileño una certificación de los niños que habían asistido a las clases, con la calificación correspondiente. El padre Scio introdujo en la provincia de Castilla el uso de las academias escolares, a una de las cuales asistió el propio Carlos III en 1764. En Cataluña, donde la implantación de los escolapios fue más temprana y profunda, no se logró la fundación en ninguna capital de provincia (19).

### LOS SEMINARIOS DE NOBLES

Al finalizar la guerra de Sucesión, Felipe V creó en Madrid un Seminario de Nobles a imitación del parisino Louis-le-Grand. La dirección fue encomendada a los jesuitas, que tomaron posesión el 1 de julio de 1716. Dotado generosamente con fondos de la renta del tabaco, el seminario fue inaugurado en septiembre de 1725 y se publicaron las primeras constituciones, que fueron reformadas en 1755. Los alumnos habían de ser «legítimos descendientes de Nobleza notoria, heredada, y no sólo de privilegio», entre los ocho y los quince años. Usaban uniforme militar, de color negro, con banda carmesí, y tenían entre sus obligaciones la de hablar siempre en latín, exceptuando los recreos. Por decreto de 20 de mayo de 1755 los seminaristas alcanzaron el privilegio de tener preferencia en la provisión de empleos y ascensos. Otros colegios destinados exclusivamente a la nobleza regentaron los jesuitas en Barcelona, Valencia, Gerona, Galatayud y otras ciudades de España y América.

Después de la expulsión de la Compañía, el seminario madrileño siguió funcionando con profesorado seglar, siendo nombrado en 1770 para dirigirlo el célebre marino y matemático Jorge Juan, que logró mantenerlo a gran altura pedagógica. Se aprobó un nuevo plan de estudios, obligando a los alumnos a examinarse cada cuatro meses y a tener dos certámenes públicos al año. Además de primeras letras se impartían clases de latín, griego y hebreo, poética y retórica, filosofía moral, derecho natural y de gentes, matemáticas, dibujo, física, geografía e historia, inglés y francés, música, esgrima, equitación y baile. Después de la muerte de Jorge Juan, en 1773, el centro vivió en profunda decadencia, a pesar de que en 1792 se habían ya duplicado sus rentas, pasando del millón de reales. El renacimiento cultural y pedagógico fue el resultado de las nuevas constituciones de 1799, aunque desaparecieron del plan de estudios el griego, el hebreo, el derecho natural y el inglés.

---

(18) Vid. «El P. Felipe Scio, reformador de la enseñanza humanística», en *Analecta Calasanciana* (1961).

(19) Jaime Carrera Pujal, *La Universidad, el Instituto, los Colegios y las Escuelas de Barcelona en los siglos XVIII y XIX* (Barcelona, 1917).

La dirección del seminario fue encomendada en este año a un militar, asistido de dos directores espirituales y veintidós profesores (20). Entre 1770 y 1808 pasaron por el seminario más de setecientos alumnos, sufriendo en 1804 un gran incendio que destruyó parcialmente el edificio.

Con un sentido de total secularización, la Sociedad Vascongada de Amigos del País pensó desde sus comienzos en la necesidad de fundar un centro docente que sustituyera a los abandonados por la Compañía de Jesús. Después de muchas gestiones comenzó a funcionar en 1779, en el edificio que fue de los jesuitas en Vergara, un Real Seminario Patriótico que a fines de siglo pasó a llamarse Real Seminario de Nobles de Vergara. Además de las materias ya señaladas para el de Madrid, aquí se estudiaba historia natural, agricultura, mineralogía, fueros del país, economía política y comercio, con profesores seculares especializados, muchos de los cuales eran extranjeros, como los franceses Proust y Chabaneau. Desde la fundación hasta 1804 pasaron por sus aulas y laboratorios de experimentación quinientos cincuenta alumnos, procedentes de todas las regiones españolas, incluso de América y Filipinas, de ascendencia vasca (21).

En Valencia, el colegio de jesuitas se abrió de nuevo en 1772 bajo la dirección del presbítero Domingo Morico, que había sido colaborador de Olavide en Sevilla. Los seminaristas pagaban cuatro reales diarios, pero no necesitaban la cualidad de nobleza, «aunque sí lo han de ser de honradas y honestas familias, que no tengan nota de infamia». La educación era similar a la recibida en Madrid y Vergara (22).

Suscitado en el seno del Gobierno el tema de los centros docentes para la nobleza desocupada, se encarga su estudio en mayo de 1786 a una comisión, de la que formaban parte el canónigo Jorge del Río y el marino Vargas Ponce, la cual formula un Plan de seminarios, publicado en enero de 1788. El proyecto toma como base un control ejercido por las Sociedades Económicas, a cuyo cargo quedarían los respectivos seminarios. La orientación pedagógica es rabiosamente neoclásica, con textos de Boileau y Luzán para la poética, Mengs y Winckelmann para las artes, Watel para el derecho de gentes, Condillac para el comercio y Arriquiribar para la economía. Los sucesos políticos de Francia, como en tantos otros casos, frustraron el proyecto (23).

## LOS SEMINARIOS CLERICALES

También en el estamento clerical quedaban reflejadas las diferencias sociales,

---

(20) Carmen Sánchez Giménez, «Las reformas educativas en el Madrid del siglo XVIII», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIX (1982), pp. 391-426.

(21) Rufino Mendiola Querejeta, *Los estudios en el Real Seminario de Vergara* (Vergara, 1961); Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País en el siglo XVIII* (San Sebastián, 1971); Julián Martínez Ruiz, *Filiación de los seminaristas en el Real Seminario Patriótico Vascongado y de Nobles de Vergara* (San Sebastián, 1972).

(22) Ramón López Martín, «Etapa secularizada del Real Seminario de Nobles educandos de la ciudad de Valencia (1767-1814)», en *Educación e Ilustración en España*, Barcelona (1984), pp. 464-470.

(23) Francisco Aguilar Piñal, «Los Seminarios de Nobles en el siglo XVIII», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 356 (1980), pp. 329-349; Mildred Boyer, *A note on 18th Century Aristocratic Education: The Seminarios de Nobles under the Jesuits*, en *Hispania*, XLII (1959), pp. 71-74.

ya que, mientras los altos estudios teológicos estaban reservados a las universidades, los llamados seminarios clericales no pasaban, en la mayoría de los casos, de unas simples escuelas de latinidad y educación moral, aun después del decreto tridentino sobre esta materia (1563). Los estudiantes, si eran de ascendencia noble, vivían como residentes en los colegios universitarios. Si eran pobres, por el contrario, se habían de conformar con las becas y enseñanza de los seminarios, anejos, por lo común, a una iglesia catedral, con las limitaciones y vejaciones que les imponía su pobreza. Estos seminaristas catedralicios, con su escasa formación cultural y teológica, sólo podían aspirar a curatos rurales, mientras que las prebendas, canonjías y obispados quedaban reservados para los colegiales.

Al morir Fernando VI existían en España treinta seminarios, algunos de ellos reformados en la primera mitad del siglo. Pero al ser insuficientes para acoger la enorme demanda, los candidatos al sacerdocio solían aprender privadamente con algún dómine las nociones de latín y moral que entonces se exigían para poder recibir las órdenes sagradas, ya que no era obligatoria la estancia en el seminario (24). Para el presbiterado solamente necesitaban entender la lengua latina y estar instruidos en el catecismo, saber administrar los sacramentos, saber algo de oratoria y estar medianamente preparados para enseñar con rectitud al pueblo.

Los seminarios clericales, aun dependiendo de la autoridad episcopal, estaban dominados en todo por los respectivos cabildos catedralicios, que los consideraban como viveros de jóvenes acólitos y cantores que sirvieran en las funciones de coro, hasta el punto de que en Cádiz no se admitía a quienes no tuvieran buena voz ni aptitudes para el canto. Esta misma exigencia, aunque les iniciaba en la liturgia, les impedía dedicarse por entero al estudio, lo que provocó numerosas protestas de los seminaristas, e incluso del propio obispo, que hubo de enfrentarse en más de una ocasión con los poderosos cabildos.

Al carecer de uniformidad en su organización, rentas y costumbres, es muy difícil diseñar un modelo único de sistema educativo en los seminarios españoles del siglo XVIII. La mayor parte limitaba su enseñanza a cuatro años de gramática latina más algunos cursos de moral, aprendida generalmente por el texto de Larraga. Pero cuando tenían proporción para ello, los seminaristas asistían a los cursos de filosofía y teología en algún convento. En consecuencia, los seminaristas de casi todo el país debían acudir a las clases de teología impartidas por jesuitas, dominicos, franciscanos, carmelitas, agustinos, etc., con la obligación de permanecer fieles durante toda su carrera a la escuela escogida.

A la vista de tan lamentable situación, no es de extrañar que los ilustrados quisieran tomar la iniciativa en la necesaria reforma. La primera disposición data del 5 de mayo de 1766, por la que se encargaba a los obispos que, según lo dispuesto en el concilio de Trento, ordenasen solamente a aquellos estudiantes que tuviesen congrua suficiente y fueran de verdad necesarios a la Iglesia, aconsejando que «se promueva la erección de los seminarios conciliares, al cargo de clérigos ancianos y

---

(24) Según el censo de 1787 había en España 132.419 hombres de Iglesia, sin contar sacristanes, acólitos, etc.; lo que evidencia claramente que la inmensa mayoría no contaba siquiera con la mínima formación del seminario eclesiástico.

doctos». El punto de partida de la reforma iba a ser, como en tantos otros casos, la expulsión de los jesuitas, en cuyos colegios se formaron no pocos sacerdotes seculares. Al año de la expulsión se promulgó la importante real cédula de 14 de agosto de 1768 sobre «erección de seminarios conciliares para la educación del clero en las capitales y pueblos numerosos».

Como primera providencia, se ordenó que los nuevos seminarios «se deberán situar en los edificios vacantes por el extrañamiento de los regulares», con lo que se facilitaba enormemente a los obispos la búsqueda de local apropiado. Importante es también la cláusula de que los seminarios estuviesen siempre bajo la jurisdicción episcopal, con lo que se atajaban los abusos de los cabildos catedralicios. Para mayor evidencia del patronato y dependencia regia, se obligaba a poner las armas reales «en lugar preeminente». Tanto los nuevos como los antiguos seminarios debían poner en práctica las normas de esta cédula real «para que se vayan haciendo generales las ideas de ilustración clerical y perfeccionando la importante educación del clero, que tanto conduce al bien de la Iglesia y a la tranquilidad del Estado, para infundir principios de probidad en los pueblos». Era evidente que el apostolado de la Iglesia quedaba al servicio de la moral y orden públicos, como política más atenta a la conducta social que a la pureza de la fe.

En cuanto a los estudios, se instituyeron cátedras de filosofía y teología en todos los seminarios, suprimiendo las escuelas y ordenando el estudio exclusivo de Santo Tomás, ampliado con algunos autores modernos, cuya elección se dejaba al arbitrio del obispo. El de Salamanca, en las nuevas constituciones de 1783, establece el estudio de autores que se van incorporando más tarde a los planes de estudios de otros seminarios. Así, se estudian a finales de siglo autores de tendencia jansenista, como Jacquier, Lamy, Natal Alejandro, Altieri, Calmet y Duhamel. El único texto de un autor español es del también filojansenista Félix Amat, sobre historia y disciplina eclesiástica (25).

Con Carlos III se fundan siete nuevos seminarios: Ibiza (1767), Ciudad Rodrigo (1769), Canarias y Pamplona (1777), Salamanca (1779), Segovia y Zaragoza (1788). En el reinado de Carlos IV son diez los reformados, algunos con excelentes planes de estudios, como los de Astorga (1789), Valencia (1792), Badajoz (1793) y Orense (1804). Entre todos ellos merece ser destacado el de San Fulgencio, de Murcia, con marcada influencia jansenista, que logra en 1799 la consideración de universidad, pero en el que tiene lugar al año siguiente una rebelión de los seminaristas contra el obispo, que quería imponerles unas constituciones de excesiva austeridad (26). Desde que, en 1773, el seminario cordobés de San Pelagio lograra su incorporación a la Universidad de Sevilla, éste fue un objetivo compartido por casi todos los obispos, que, al finalizar el siglo, lo habían conseguido para una veintena de seminarios.

Los últimos años del siglo no fueron suficientes para consolidar esta política docente en el ámbito clerical, que tropezó con los mismos obstáculos económicos e ideológicos de las demás reformas educativas. En mayo de 1808 los seminarios

---

(25) Francisco Martín Hernández, «La formación del clero en los siglos XVII y XVIII», en *Historia de la Iglesia en España*, IV. Madrid (1979), p. 547.

se quedaron vacíos y se vinieron abajo las esperanzas de una renovación pedagógica en la formación del clero español. Después de la guerra habría que comenzar de nuevo, en un mundo radicalmente distinto.

## OTRAS ESCUELAS Y COLEGIOS

Históricamente, es en la segunda mitad del siglo XVIII cuando nace en España, entre tímidos balbucesos y experiencias frustradas, la enseñanza profesional especializada en instituciones propias, abandonada anteriormente a la iniciativa de los gremios. Unas veces con carácter privado, otras con apoyo estatal, pero nunca con cargo al erario público. En Cataluña, la Junta de Comercio, creada en 1758, promovió la Escuela de Náutica (1769), la de Dibujo (1774), la de Química (1803), la de Taquigrafía (1805) y la de Cálculo (1806). Por su parte, el Consejo de Castilla propuso un colegio de Náutica en Pontevedra (1769), pero, ante las dificultades económicas, el antiguo colegio de los jesuitas, donde iba a ser instalado, se destinó a seminario de nobles, primero, y a hospital, después. También fallaron sendos colegios náuticos que se pensaron establecer en Lequeitio, Sanlúcar de Barrameda y Alicante, según el decreto de 8 de julio de 1787, que ordenaba crear escuelas de náutica en todos los puertos habilitados del país.

Desde fines del siglo anterior existía en Sevilla el Colegio de Náutica de San Telmo, que se sostenía con los fondos del comercio de Indias, para la formación de jóvenes pilotos. En 1786, con nuevas ordenanzas, pasó a ser Escuela Oficial de Náutica, sometiendo el colegio al Director General de la Armada. Otro colegio del mismo nombre, con funciones semejantes, fue creado en Málaga. El de Sevilla, que es el mejor estudiado (27), admitía hasta doscientos alumnos, cuya estancia en el centro no podía exceder de diez años. Tenían que ser hijos de buena familia pero «de pobreza demostrada». Se les iniciaba en las primeras letras para pasar después a los idiomas (francés e inglés), dibujo, matemáticas, mecánica, teoría de la navegación y artillería de marina. A imitación del sevillano, fundó Jovellanos en Gijón el Real Instituto Asturiano de Náutica, añadiendo a los estudios tres años de mineralogía para favorecer la industria asturiana del carbón. Contaba desde el principio con sesenta alumnos y gozaba de la protección del monarca y de algunos bienhechores. Sus puertas estaban abiertas «tanto al pobre como al rico». La enseñanza era gratuita y fundamentalmente práctica, para lo que se compraron instrumentos de física, química y una colección de minerales. Como novedad digna de mención hay que destacar la supresión de la enseñanza religiosa, lo cual no está en contradicción con el espíritu profundamente religioso de Jovellanos (28). El

---

(26) Francisco y José Martín Hernández, *Los seminarios españoles en la época de la Ilustración* (Madrid, 1973). José Antonio Infantes Florido, *Un seminario de su siglo: entre la Inquisición y las Luces* (Las Palmas, 1977).

(27) Carmen Mena García, «La enseñanza en el colegio de San Telmo a través de las ordenanzas de 1786», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Siglo XVIII*, tomo II, Córdoba (1978), pp. 21-31.

(28) Además de los datos aportados por Ceán, en sus *Memorias*, puede consultarse el libro de Rafael Lama y Leña titulado *Reseña histórica del Instituto de Jovellanos de Gijón* (Gijón, 1902); José Miguel Caso González, *El pensamiento pedagógico de Jovellanos y su Real Instituto Asturiano* (Oviedo, 1980); Julio Ruiz Berrio, «El Instituto Asturiano, primer centro moderno para la enseñanza de las ciencias en España», en

proyecto, esbozado ya en 1782, pretendía contribuir a la industrialización del Principado mediante la creación de una verdadera escuela profesional. El Instituto fue aprobado por real cédula de 24 de agosto de 1794, aunque la inauguración había tenido lugar el 7 de enero. El sello o emblema del centro, dibujado por Paret, estaba coronado por una divisa que sintetiza los afanes pedagógicos de Jovellanos: «A la verdad y a la utilidad pública». En ella quedan recogidas no sólo las ideas del fundador sino las de toda la época ilustrada. El predominio de las ciencias aplicadas hacía inviable su inclusión en el ámbito universitario —siempre especulativo—, lo que provocó los primeros contratiempos con la universidad de Oviedo. A estos celos universitarios se unieron pronto los recelos eclesiásticos, sobre todo en relación con los libros comprados para la biblioteca, que fue vigilada constantemente por los comisarios del Santo Oficio. Caído en desgracia Jovellanos, el Instituto corrió la misma suerte de su fundador, cerrando sus puertas en 1808.

No obstante lo dicho, la enseñanza gremial seguía siendo la norma en las viejas profesiones e incluso en las fábricas de nueva creación, que atendían a la formación de sus propios aprendices: de relojería, en Madrid (1771); de cerámica, en Talavera (1774); de platería, en Madrid (1778); de latón, en San Juan de Alcaraz (1779). Tampoco hay que olvidar el fomento de la industria popular, impulsada por Campomanes, encomendada a las Sociedades Económicas, con resultados alentadores al principio, pero reducidos al ámbito local y de alcance pasajero. Sobresalen en este aspecto algunas escuelas patrióticas, como las de Madrid, Sevilla, Avila, Soria, Segovia y otras capitales. La acción educativa de las Económicas se desarrolló fundamentalmente en el campo de la enseñanza primaria, pero no cabe desdeñar la vertiente práctica y utilitaria de la enseñanza profesional, sobre todo del dibujo para los niños y las hilaturas para las niñas (29). La Económica Matritense, a través de su Junta de Damas, promovió desde 1787 cuatro escuelas femeninas, en una de las cuales, la del barrio de Maravillas, un total de 25 niñas confeccionaron más de un millar de camisas en 1793 (30). El éxito obtenido hace que se aborden pronto otras labores, como costura, calceta, bordado, encajes, flores artificiales, etc., que sobrepasaban con mucho la enseñanza estrictamente primaria para convertirse en escuelas de artes y oficios, como aprendizaje profesional. En Ciudad Rodrigo, la Económica dotó una escuela de estuco y escayolado; la de Valencia creó una escuela de tintes (1788) y otra de labores agrícolas (1791). La Matritense, por su parte, extendió su actividad docente creando la primera cátedra española de Taquigrafía y en 1805, una escuela de sordomudos (31). La Vas-

---

*Cuadernos de Asturias*, 27 (1984), pp. 55-58. En el tomo 50 de la Biblioteca de Autores Españoles, *Obras de Jovellanos*, puede consultarse la *Noticia del Real Instituto Asturiano*, con índice de las disciplinas y los miembros del centro.

(29) Agustín González Enciso, «Fomento industrial y Sociedades Económicas: las escuelas patrióticas y de hilar en Castilla en el siglo XVIII», en *Investigaciones Históricas*, 1 (1979), pp. 129-158.

(30) A partir de 1974, fecha de edición de *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*, que publiqué en colaboración con el matrimonio Demerson, se han multiplicado los estudios sobre las Sociedades Económicas, referidos con preferencia a los aspectos educativos. No es éste lugar apropiado para dar una bibliografía exhaustiva, pero no puedo silenciar los trabajos recogidos en las actas del III Coloquio de Historia de la educación (Barcelona, 1984) o los de Olegario Negrín, refundidos en su más reciente obra *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII* (Madrid, 1987).

(31) Olegario Negrín Fajardo, «La primera cátedra española de Taquigrafía: la Real Escuela de Ta-

congada proyectó un seminario de niñas nobles, a tono con la preocupación feminista de la Ilustración (32).

Por su parte, el Ejército y la Marina de guerra contribuyeron también a la renovación profesional de sus estudios. En 1717 se crea la Compañía de Guardias Marinas en el castillo de la Villa de Cádiz, trasladada a la Isla de León (San Fernando) en 1769. Sólo podían ser admitidos, a imitación de Francia, los aspirantes de reconocida nobleza, excepto algunas plazas reservadas a los «aventureros», que, por sus especiales aptitudes, podían obtener el permiso de ingreso por gracia real. Tal fue el caso del famoso marino Antonio Barceló. En el plan de estudios, además de las materias propias de la profesión, como matemáticas, cosmografía y navegación, se incluían otras como la música y el baile, propias de los seminarios de nobles. La primera promoción estuvo integrada por 37 cadetes, de los cuales 28 eran guipuzcoanos y el resto vizcaínos y navarros, con algún extranjero; lo que demuestra no sólo la vocación marinera de los vascos, sino sobre todo, su conciencia de pertenecer a la más acrisolada nobleza. Pasados los años, y a falta de aspirantes de clase noble, se amplió la posibilidad de ingreso a otras clases sociales, sobre todo desde que fueron creadas en 1776 las escuelas de Guardias Marinas de Cartagena y El Ferrol.

De 1748 data la creación del Real Colegio de Cirugía de la Armada, en Cádiz, para atender a la preparación más idónea de los médicos de la Armada. En dicho Colegio se instaló al año siguiente un Jardín Botánico para la obtención de plantas medicinales. Otros dos colegios de cirugía fueron inaugurados en Barcelona (1760) y Madrid (1787). El de Barcelona fue costeadado íntegramente por Carlos III, disponiendo, como el de Cádiz, de anfiteatro anatómico, sala de disección, biblioteca y gabinete farmacológico (33). Desde mediados de siglo se había fomentado también la creación de jardines botánicos en Madrid, Sevilla, Zaragoza y Tenerife; siendo el de la capital de España el más activo, con enseñanza botánica a cargo de Gómez Ortega, Palau y Cavanilles (34). En 1752, Fernando VI encargó al marino Antonio de Ulloa que montara un Real Gabinete de Historia Natural con las colecciones existentes en la Casa Real. El Ejército, que conoció una total renovación en el siglo XVIII, atendió también a la formación de sus oficiales en las Reales Escuelas Militares de Badajoz (1712), Barcelona (1715), Pamplona (1719), Orán (1732), El Puerto de Santa María (1750), Segovia (1764), Ocaña (1775), Cádiz y Zamora (1790). Su vida académica tuvo grandes altibajos, aún no bien conocidos (35). La

---

quigrafía de la Sociedad Económica Matritense», en *Revista de Ciencias de la Educación*, 101 (1980), pp. 9-30. Miguel Granell y Forcadell, *Historia de la enseñanza del Colegio Nacional de Sordomudos desde el año 1874 al 1932*. Madrid, 1932.

(32) Miren Sánchez Erauskin, «Plan y ordenanzas de un Seminario o Casa de Educación de señoritas. El proyecto de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País», en *1 Seminario de Historia de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*. San Sebastián (1986), pp. 323-348.

(33) Antoni Juglar, «Notas para el estudio de la enseñanza en Barcelona hasta 1900», en *Materiales para la historia institucional de la ciudad*. Barcelona (1966), pp. 283-345. Con mayor extensión, Juan Riera, *Cirugía española ilustrada y su comunicación con Europa*, Valladolid, 1976.

(34) La bibliografía existente sobre el Botánico madrileño en el siglo XVIII puede compendiarse en el último libro de Carmen Añón, *Real Jardín Botánico de Madrid. Sus orígenes: 1755-1781*. Madrid, CSIC, 1987.

(35) Se conserva documentación de estos centros en el Archivo General de Simancas, sección Guerra Moderna, legs. 91 a 106, 3.003, 5.445-5.450, 5.759-5.761, 5.893-5.895.

Marina contó, además, con instituciones específicas de aprendizaje no militar, como el Real Observatorio Astronómico de Cádiz, similar a los que ya existían en París, Greenwich y Berlín. La enseñanza de idiomas, fundamental en una época de tan fuerte influencia extranjera, no se limitó al campo institucional, sino que dio lugar a numerosas solicitudes de academias privadas, a cargo, generalmente, de nativos. Los sitios preferidos para esta enseñanza eran Madrid, Barcelona, Valencia, Cádiz y Málaga, por ser los de más activo comercio. En Madrid, las primeras escuelas de idiomas documentadas datan de 1786: una de italiano y otra de francés, a cargo de nativos. Al año siguiente se abrieron otras tres, dos de ellas dirigidas por franceses y la tercera por un irlandés, que abrió al público una academia de lengua inglesa, idioma que ya había enseñado antes como profesor particular. En 1790, por motivos políticos, fueron suspendidas tales academias y denegadas todas las solicitudes (36).

En la década de los ochenta los gobernantes intervienen hasta en las escuelas y colegios de fundación particular, a los que obligan a redactar unas ordenanzas que habían de ser aprobadas por el Consejo. Por esta causa podemos tener noticia de estos centros, que tanto auge tendrían en la centuria siguiente. Así, sabemos de tales fundaciones en Reinosa (1786), Cádiz (1790), Barcelona (1794), Plasencia (1794), Isla de León (1795), Madrid (1796), Granada (1798), Lorca (1801), Villanueva de Córdoba (1802) y Cartagena (1803) (37). En el plan de estudios de una solicitud de Santander se especifica que al mismo tiempo que se intenta propagar las luces, con la enseñanza de las ciencias naturales y exactas, se atenderá especialmente a la educación cristiana, «armando a los alumnos contra las asechanzas y ataques de la seductora filosofía moderna».

El final del siglo XVIII es particularmente activo, tanto por la proliferación de iniciativas pedagógicas como por el celo de las autoridades eclesiásticas en reprimirlas y obstaculizarlas so pretexto de la defensa de la ortodoxia. Esta fue, sin duda, la causa determinante del fracaso de las escuelas creadas en Tarragona, Santander y Madrid para aplicar a la enseñanza los métodos educativos del suizo Enrique Pestalozzi, seguramente porque profesaba la religión protestante. Su introductor en nuestro país fue el también suizo Francisco Voitel, militar al servicio de España en el regimiento de Tarragona, ciudad en la que estableció el primer centro docente pestalozziano en el año 1803. Figura como fundador de la escuela o seminario pestalozziano en Santander otro suizo, esta vez sacerdote católico, de nombre José Dobely, que vino a España en 1794 como capellán del regimiento suizo. Si el Seminario Cantábrico, establecido en Comillas, alcanzó tres años de vida (1805-1808), la escuela de Tarragona sólo estuvo abierta dos cursos (1803-1805), como la de Barcelona (1806-1807) (38).

La Escuela Pestalozziana de Madrid fue creada por real orden de 23 de febrero de 1805, siendo Voitel su primer director, sustituido al poco tiempo por el valen-

---

(36) AHN, Consejos, legs. 1.343 (20) y 2.811 (4). El tema ha sido estudiado por Angel González Palencia, «Notas sobre la enseñanza del francés a fines del siglo XVIII», en *Revista Nacional de Educación*, 23 (1942), pp. 23-34.

(37) La documentación se conserva en el AHN, Consejos, legs. 984, 1.052, 1.291, 1.636, 1.686, 1.856, 2.037, 2.137.

(38) Ana María Oriol Moncanut, *La enseñanza en Barcelona a fines del siglo XVIII*. Madrid, 1959.

ciano Francisco Amorós, marqués de Sotelo, secretario particular de Godoy. El centro, convertido en Real Instituto Militar Pestalozziano, contó con himno y escudo propios, además de una sede en la calle del Pez, costeada por el Ayuntamiento. Aunque, en principio, la enseñanza por el método de Pestalozzi pueda ser considerada de primeras letras, su influencia pedagógica va mucho más allá, como indica el mismo cambio de título en Madrid, al pasar de Escuela a Instituto. Los alumnos se clasificaban en dos grupos: «menores» (menos de 16 años) y «observadores» (maestros y otras personas que por curiosidad o por amor a las letras solicitasen la asistencia a la escuela). Aunque admitía a niños de la burguesía, el nuevo Instituto estaba destinado principalmente a la juventud con vocación militar. En su corta vida alcanzó renombre nacional y a él acudieron como observadores maestros, médicos, militares, abogados y funcionarios. Entre ellos hay que citar a escritores liberales como José María Blanco, Miguel Alea, Melchor Andarió e Isidoro de Antillón. Perseguido por los celosos defensores de la enseñanza religiosa, el Instituto fue clausurado por decreto de 13 de enero de 1808, cuatro meses antes de la rebelión nacional contra la invasión militar francesa (39). El gran interés de estos centros, en los primeros años del siglo XIX, no reside solamente en la renovación pedagógica de sus métodos, sino en que constituyen además un claro precedente de las futuras Escuelas Normales del Magisterio.

Otra interesante experiencia pedagógica, esta vez predecesora de las «Casas de educación» o centros de enseñanza secundaria que proliferaron en España (40) a partir del trienio liberal (1820-23), es el «Colegio de Humanidades» creado en 1803 por la Sociedad Económica de Sevilla con estas palabras, tomadas de las actas de la Sociedad del 11 de noviembre de ese año: «Deseando la Sociedad formar un establecimiento en que se enseñen las letras humanas, cuyo estudio juzga necesario para todo género de conocimientos, y contando para ello con las luces y patriotismo del señor don José María Blanco, acordó establecer una Academia de Humanidades bajo la dirección del citado señor, a quien le comisionó la formación de un prospecto para instruir al público de la necesidad y utilidad de aquel estudio y noticiarle el citado establecimiento, presentando con él un plan de su organización». En efecto, Blanco redactó su propuesta, que fue publicada en 1804 y que constituye hoy día una reliquia pedagógica muy difícil de encontrar (41).

El nuevo centro, instalado en el antiguo colegio de San Hermenegildo, de los jesuitas, comenzó con dos cursos, uno de Teoría poética y oratoria, con rudimentos de Mitología, y otro de práctica de las mismas materias, teniendo como libro de texto la obra de Batteux *Principios filosóficos de la Literatura o Curso razonado de Bellas Letras y Bellas Artes*, traducida por García Arrieta y publicada en Madrid, por Sancha, en nueve volúmenes (1797-1805). De este Colegio se conservan exámenes

---

(39) Sobre este Instituto puede consultarse: Rufino Blanco, *Vida y obras de Pestalozzi. Pestalozzi en España*. Madrid, 1909. Arcadio Guerra, «Instituto Militar Pestalozziano de Madrid, obra del extremeño Manuel Godoy», en *Revista de Estudios extremeños*, XIX (1963), pp. 251-333. José del Corral, «El Real Instituto Militar Pestalozziano», en *Villa de Madrid*, 34 (1972), pp. 32-38. Godoy habla extensamente del Instituto en el cap. XXVIII de sus *Memorias*.

(40) Julio Ruiz Berrio, *Política escolar de España en el siglo XIX: 1808-1833*. Madrid, 1970.

(41) *Prospecto y Plan de una clase de Humanidades que establece la Real Sociedad Económica de Sevilla* (Sevilla, 1804).

de lengua francesa (1804) y de elocuencia (1806). Interrumpidas las clases en 1808, volvió a abrir sus puertas en 1815 bajo la dirección del también presbítero y poeta sevillano Félix José Reinoso (42).

En resumen, en la España de la Ilustración, el espacio intermedio entre la enseñanza primaria y la universitaria, tradicionalmente ocupado por la gramática latina, se fue ampliando a otras materias, en centros diferenciados, sin plan previo y sin una visión clara de lo que se pretendía, cosa por otra parte muy explicable dada la novedad de la política cultural y de los avances científicos, siempre acogidos en España con reticencias de carácter religioso y con un considerable retraso con respecto a Europa. Hubo firmeza en las decisiones de adaptar la educación a los nuevos tiempos, pero faltó voluntad política para atacar a la raíz de los problemas, que eran sociales y económicos. Sociales, porque nadie pretendía —ni era posible en un sistema político absolutista— variar la estructura social, que seguía estando sustentada en los privilegios estamentales y en la inamovilidad de los oficios. ¿Para qué estudiar, si los conocimientos no podían por sí solos fomentar la esperanza de una mejora social? De otra parte, el problema fundamental era, como antaño, de naturaleza económica, ya que el Estado no estaba todavía en condiciones de aceptar la enseñanza como un servicio público, para el que carecía de los medios más indispensables. Prefería seguir considerándola como una obra de beneficencia, aunque admitiese ya cierta secularización, al no considerarla como de exclusivo patrimonio eclesiástico.

Lo que sí hizo el Estado absolutista, principalmente durante el reinado de Carlos III, fue ordenar y legislar, a veces de forma contradictoria, para animar a los particulares a intervenir con sus caudales y su dedicación personal en la reforma educativa, base del progreso económico que se deseaba. Se fomentó la asociación de los españoles más inquietos por el porvenir, unos por interés personal, otros por motivos más altruistas. Así nacieron academias y sociedades, colegios profesionales, instituciones científicas y culturales, escuelas privadas, nuevas enseñanzas extrauniversitarias. Pero todo ello sin método ni plan preconcebido, con el menor coste para el erario real, a remolque de las iniciativas particulares, incluidas las sociedades económicas, aunque el primer impulso fuera gubernamental. No es de extrañar que, abandonadas a su propia suerte, sin apoyo económico, y a veces con la declarada enemistad de la Iglesia, la mayoría de estas iniciativas fuesen flor de un día —metáfora que puede corresponder a varios años de vida— y que, a la postre y desde un punto de vista histórico, hayan de ser consideradas como una suma de fracasos, sin verdadera influencia en la España posterior. Quizá sea excesivo terminar con estas pesimistas palabras pero, aun con todos los aciertos conseguidos y todas las ilusiones cumplidas, el balance ha de ser negativo. Los proyectos fueron múltiples y bien intencionados, pero no se puede hablar de una verdadera reforma pedagógica duradera. Hasta la época liberal el Estado español no llegaría a comprender y aceptar su inexcusable responsabilidad en la educación de la juventud.

---

(42) Francisco Aguilar Piñal, «La Sociedad Económica de Sevilla en el siglo XVIII ante el problema docente», en *Temas sevillanos (Primera serie)*. Sevilla (1972), pp. 123-140.